Alcaldia Metropolitana

RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLM-2025-002

MGS ANA CRISTINA RODRIGUEZ L. ADMINISTRADORA ZONAL LA MARISCAL ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

A fin de atender los requerimientos recibidos mediante memorando N° GADDMQ-AZLM-DZPC-2025-0071-M, y memorando N° GADDMQ-AZLM-DZPC-2025-0068-M de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana, y memorando N° GADDMQ-AZLM-DZAF-2025-0068-M de la Dirección Administrativa Financiera, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Dependencia antes mencionada, según el detalle adjunto.

SITUACIÓN INICIAL:



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLM-2025-002

MGS ANA CRISTINA RODRIGUEZ L. ADMINISTRADORA ZONAL LA MARISCAL ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2025	840103	3812200371	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1	UNIDAD	5.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO
				PARA CENTROS COMUNITARIOS							ELECTRONICO
				CASA SOMOS QUITO - AZLM							
2025	840107	4523000854	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS	1	UNIDAD	4.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO
				INFORMATICOS PARA CENTROS							ELECTRONICO
				COMUNITARIOS CASA SOMOS							
				QUITO - AZLM							
2025	730402	532900011	SERVICIO	IMPLEMENTACION DE SALA DE	1	UNIDAD	26.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
				USO MULTIPLE CENTROS							
				COMUNITARIOS CASA SOMOS							
				QUITO - AZLM							
2025	530201	643120011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE	1	UNIDAD	23.760,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA
				INSTITUCIONAL DE LOS							ELECTRONICA
				FUNCIONARIOS RUTA NORTE -							
				SUR - AZLM							

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
										NICO	
2025	840103	3812200371	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CENTROS COMUNITARIOS CASA SOMOS QUITO - AZLM	1	UNIDAD	5.000,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	840107	4522000120	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS CASA SOMOS QUITO - AZLM	1	UNIDAD	4.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730402	532900011	SERVICIO	IMPLEMENTACION DE SALA DE USO MULTIPLE CENTROS COMUNITARIOS CASA SOMOS QUITO - AZLM	1	UNIDAD	26.000,00	3	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2025	530201	643120011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA AZLM	1	UNIDAD	23.760,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Zonal Administrativa Financiera de la Administración Zonal La Mariscal, la



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLM-2025-002

MGS ANA CRISTINA RODRIGUEZ L. ADMINISTRADORA ZONAL LA MARISCAL ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

ejecución de la presente reforma al PAC 2025.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de Abril de 2025

MGS ANA CRISTINA RODRIGUEZ L. ADMINISTRADORA ZONAL LA MARISCAL ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

Revisado por: LCDO.JOSE ELISEO HIDALGO C.

Elaborado por: LRUALES